ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
2 3 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2278 /
LA LIGUA, 2 0 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°19062/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de insumos y refrigerios para el programa municipal "Bienvenida hogares municipales 2023", teniendo en cuenta que los valores están acorde con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Maria Alejandra Meneses Mendez" Rut; 13.184.947-8, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $450.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de insumos y refrigerios.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Maria Alejandra Meneses Mendez"** Rut; **13.184.947-8**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$450.000**impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
2 9 MAR 2023
CONTRALORIA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

...ALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA,.....

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 0019062

DE : Dina Herrera Riveros

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Insumos para Programa Municipal 1965/06 marzo 2023 Bienvenida Hogares municipales 2023

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
200	topaditas de pollo) verdura x100	50.000	100.000
100	topaditas vegetarianas x100	50.000	50.000
200	Brochetas Queso-TOMATE = ACEITUNA x100	50.000	100.000
200	Postelitos dulces x100	50.000	100.000
200	CHAPARRITAS x100	50.000	100.000
	Alejandra Meneses Méndez		
	Bordadoteria		
	13.184.947-8		

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR(A) MUNICIPAL

TOTAL $ 450.000

Punto Gráfico Portales 820 La Ligua Fono: +569 97815335

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1965

LA LIGUA, 06 MAR 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Régional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N°277/2023, del Administrador Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"BIENVENIDA HOGARES ESTUDIANTILES MUNICIPAL AÑO 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ★ ALCALDE ★ PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/GST/RPE/rpe -

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
13 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

Banquetería

María Meneses Méndez

13.184.947-8

Esperanza S/N Valle Hermoso, La Ligua

984708846

alejandramene@gmail.com

Presupuesto Productos I.Municipalidad de La Ligua

• Brochetas queso cherry variadas x 100	$50.000
• Tapaditos Pollo x 100	$50.000
• Tapaditos Vegetarianos	$50.000
• Chaparritas	$50.000
• Pasteles dulces x 100	$50.000

Entrega en Edificio Municipal

Marzo 2023